

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-2020-00185-00 Ejecutivo BANCO DE BOGOTA contra OMAR LEONEL GASPAR

Vista la solicitud de retiro de la demanda, presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y como quiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos allegados con la demanda como base de la ejecución, a favor y costa de la parte ejecutante.

TERCERO: Téngase en cuenta la autorización conferida por el apoderado judicial de la entidad ejecutante a Cipriano Ismael Guachetá Páez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.975.983, para el retiro de la demanda y sus anexos.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 097, el 3 de noviembre de 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d919b615226180328115a63139b9921f01c47c16158956af5d6c0ee078303307

Documento generado en 02/11/2021 07:49:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>